



DECRETO N° **253**
TEMUCO, **21 FEB 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.02.2022 presentada por CENTRO VETERINARIO FELICAN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28069
Actividad Económica : VETERINARIA, VENTA DE INSUMOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad : 750.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N° 02165
Nombre Del Contribuyente : CENTRO VETERINARIO FELICAN SPA
Rut : 77.400.027-5
Nombre Rep. Legal : FONSECA GODOY AXEL GERMÁN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.02.2022
Otorgación N° : 59
Fecha Otorgamiento : 21.02.2022
Rol Avalúo : 01799-0007
Email : dianaorozcovet@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2423726.